

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2646 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 557, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Renovar Patente de Alcohol, Rol. 4-137 TORO ESPINOZA LUIS, RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, con funcionamiento en Avenida Kennedy N°625, que se encuentra en proceso de invalidación, pero cumple con los requisitos y se encuentra en funcionamiento, contenida en el Punto 3 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-

3.- Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol (IDOC 842501).

4.- El Acuerdo N°557 de Sesión Extraordinaria N°180 de fecha 25 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°557 de Sesión Extraordinaria N°180 de fecha 25 julio de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba Renovar Patente de Alcohol, Rol. 4-137 TORO ESPINOZA LUIS, RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, con funcionamiento en Avenida Kennedy N°625, que se encuentra en proceso de invalidación, pero cumple con los requisitos y se encuentra en funcionamiento, contenida en el Punto 3 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU